

Los procedimientos de evaluación interna (APARTADO m)

¿Cómo saber que conseguimos los objetivos que nos planteamos en el Proyecto Educativo? ¿Cómo sabemos que nuestras actividades se realizan conforme a lo establecido en este Plan de Centro? ¿Cómo y con qué instrumentos medimos la calidad de cada uno de los procesos del centro? ¿En qué términos definimos la calidad que pretendemos? Las respuestas a estas y otras muchas preguntas nos conducen a **los mecanismos de evaluación interna** que debemos disponer.

Es verdad que el concepto de evaluación de centros educativos encierra diversos significados y, también, algunas trampas. La evaluación puede ayudarnos a entendernos, pero también a confundirnos. En el IES Gerena defendemos la necesidad de llevar a cabo procesos de análisis que faciliten la comprensión de lo que hacemos y, a través de ellos, mejoremos. La evaluación del centro debe hacer posible el conocimiento valorativo de lo que en nuestro centro sucede. Se equivoca la administración educativa o quien pretenda quedarse sólo en el afán por medir, comparar o clasificar a los centros según los resultados de su alumnado. Ya nos hemos posicionado como centro con claridad en relación a las evaluaciones externas al exponer los resultados obtenidos por el IES Gerena en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y al establecer los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar del IES Gerena.

Para nosotros no ofrece ninguna duda que la evaluación interna es un excelente medio de aprendizaje no sólo para el profesorado, sino para toda la comunidad educativa, siempre y cuando se reúnan determinadas condiciones:

1. Hablamos de una evaluación que hace toda la comunidad educativa acerca del funcionamiento del centro y cuya iniciativa surge de la propia comunidad y cuyos presupuestos y finalidades están básicamente compartidos.
2. Es una evaluación que tiene en cuenta todos los elementos que integran el centro.
3. Dicha evaluación tiene las siguientes características:
 - a. Está atenta a la calidad de los procesos y no sólo de los resultados.

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Trabajar por la democracia
- Trabajar por la igualdad desde una perspectiva de género
- Ofrecer las mismas condiciones para todos
- Ser eficientes en el cumplimiento de un proyecto en el que esté comprometida la Comunidad Educativa.
- Ser coherentes: existencia de coordinación dentro del centro y con otros centros del entorno.

- No hay discriminación de ningún tipo y se llevan a cabo todas las medidas posibles de integración dirigidas a todo tipo de alumnado o familias.
- Se proporciona, desde la singularidad del contexto, un currículum equivalente al que se ofrece en cualquier otro centro.
- Existe compensación educativa en todo tipo de actividades organizadas por el centro.
- Hay una fuerte implicación de padres y madres en los procesos educativos y de participación social.
- El profesorado es altamente responsable de su autonomía.

CRITERIOS DE CALIDAD RELATIVOS A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA

- Los contenidos del currículum se han adecuado a los intereses del alumnado, preparan para la vida y responden al desarrollo actualizado de las materias escolares.
- Se respeta en todo momento la dignidad y la identidad personal o grupal.
- Hay materiales de enseñanza y recursos didácticos variados, de calidad y suficientes a la altura del desarrollo tecnológico de la sociedad actual.
- Métodos de enseñanza y aprendizaje regulados y fundamentados por principios psicopedagógicos y éticos aceptados por todo el profesorado.
- Un permanente trato respetuoso y no discriminatorio dentro y fuera del aula.
- Se facilita que todos y todas progresen, atendiendo a la diversidad y compensando las desigualdades de partida del alumnado.
- La labor educativa se orienta hacia el aprendizaje y no hacia el control.

- b. Libera la voz de los protagonistas de la Escuela no sólo los padres y las madres, profesorado y alumnado que la integran, sino la ciudadanía que está necesariamente implicada en el fenómeno de la educación. No es ésta una cuestión que afecta de forma aislada a alumnos y alumnas y sus familias, sino una preocupación que afecta a toda la sociedad.
- c. La evaluación de nuestras actuaciones educativas se preocupa por la dimensión ética de esas prácticas y no sólo por los aprendizajes de índole intelectual. Debemos interrogarnos por el clima moral del centro, por la ausencia de discriminaciones en él, por la ética en las relaciones en él se establecen...
- d. La evaluación del centro no puede preocuparse sólo por la ética interna, sino por las vertientes éticas de la educación en una sociedad democrática. Se debe preocupar por las cuestiones externas al centro que inciden en la educación (discriminación social, situaciones familiares injustas de su alumnado, el impacto de las medidas administrativas...)
- e. La evaluación del centro no puede hacerse a través de la aplicación mecánica de estándares que ignoren nuestra peculiar historia, nuestro contexto, condiciones y circunstancias, aunque tengamos muchas en común con otros centros.

- f. La evaluación que se realice debe expresarse en el lenguaje de sus protagonistas para ser comprendida. La finalidad de los resultados de la evaluación es la propia comunidad educativa. Los lenguajes tecnicados suelen usurpar el significado de lo que sucede a sus destinatarios. La evaluación del centro no debe hacerse para satisfacer la curiosidad de los expertos, sino para el aprendizaje de los protagonistas. No por ello perderá rigor ya que se trata de generar un conocimiento enriquecedor del centro.
- g. Tratará de tener en cuenta todos los elementos. Todo está relacionado con todo en un centro educativo. No se puede entender, por ejemplo, lo que sucede con los alumnos sin saber cómo son los profesores. No se puede conocer profundamente lo que sucede con los resultados sin saber con qué medios contamos o con qué metodología trabajamos.
- h. La evaluación interna no se planifica de una vez para siempre de forma rígida. Está atenta a lo que va sucediendo y permite adaptarse a nuevas exigencias y necesidades. Se detendrá en aquellas dimensiones que en cada momento se estimen necesarias para la mejora del centro.
- i. Debe ser democrática. En ella deben participar todos los agentes integrantes de la comunidad y ellos deciden si se hace y cómo se hace. Se negocia inicialmente el proceso y posteriormente el informe final. Cuando la evaluación es jerárquica, corre el riesgo de ponerse al servicio de una parte y no de los intereses de la comunidad.
- j. Es, naturalmente, educativa porque educa al hacerse y porque se preocupa del valor educativo. Educa porque ayuda a crecer a las personas que participan en ella, porque respeta las reglas del juego, porque es una ayuda y no una amenaza. Tiene en cuenta el valor educativo de las prácticas profesionales porque ese es el meollo del quehacer docente. La evaluación interna no se pregunta sólo cuánto han aprendido los alumnos y las alumnas, sino cómo se han formado y desarrollado como personas.
- k. Es cualitativa. No se expresa con números. Es imposible, aunque sea rápido, meter toda la realidad en un casillero muy simple. La vida de un centro encierra una extraordinaria complejidad. No se miden magnitudes físicas.
- l. Estará siempre encaminada al aprendizaje y a la mejora de nuestras prácticas como centro. Para que se convierta en un camino de aprendizaje debe partir de una actitud abierta de quienes la promueven. Las actitudes positivas hacia ella se mantendrán si existe transparencia democrática en su realización.
- m. Nadie tiene en ella el privilegio de la verdad. La valoración de lo que sucede en un centro educativo no es la misma por parte de los diferentes estamentos que lo componen. ¿Para qué evaluar entonces? Para posibilitar el diálogo de todos y de todas de modo que profundicemos en el conocimiento de la educación que hacemos y hacia la que queremos dirigirnos.
- n. Utiliza métodos diversos para el conocimiento de la realidad educativa del centro. No es lo mismo la observación que una entrevista. La

Dirección puede decir que es colaborativa y democrática y observarse que hace justamente lo contrario a lo que afirma.

La evaluación interna debe hacerse de manera complementaria a aquellas que emanen de instrucciones administrativas. Ese control democrático de un centro educativo es siempre aconsejable, pero somos conscientes que de su carácter impuesto derivan con frecuencia actitudes no deseadas: se perciben como una amenaza, artificializan algunas prácticas, se “falsifican” o disimulan determinados aspectos... y si se detecta que los cambios necesarios para la mejora del centro deben venir de manos de la propia administración, esos cambios no se producen.

¿Qué necesitamos para llevar a cabo esta evaluación interna?

La normativa actual prevé la “autoevaluación” de los centros (Artículo 28 del ROC). En este momento se dispone de un soporte a través de la aplicación informática “Séneca” para realizar esa autoevaluación. Ya en ocasiones anteriores, en nuestro centro, hemos convertido esa autoevaluación en un proceso de participación de todos los departamentos didácticos, no nos hemos limitado a rellenar desde la dirección sus diversos ítems. En el artículo mencionado del ROC se establece que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) dará instrucciones más precisas al respecto con la determinación de los indicadores que deberán emplearse en dicha autoevaluación. Con todo, debemos establecer en este Plan de Centro los cauces y los medios de que nos vamos a valer para realizar, en uno u otro o en ambos sentidos, la evaluación interna de nuestro centro.

En primer lugar hay que decir que la coordinación de su realización corresponderá al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Sus actuaciones responderán tanto a la obligación de poner en marcha las instrucciones que se nos den por parte de la Administración Educativa como a aquellas necesidades planteadas por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

Debe tenerse en cuenta en esa labor, del mismo modo que se hace en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (ROF), que algunas de las funciones del Departamento de FEIE inciden en los aspectos aquí planteados:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona

Teniendo en cuenta esto último, desde el IES Gerena consideramos como una función esencial del Departamento de FEIE estar atento a la necesidad de una evaluación interna del carácter aquí planteado.

Por último, debe quedar patente que el ejercicio de la dirección, la DIRECCIÓN del centro, que debe promover la participación y el trabajo cooperativo en los procesos evaluadores, no quedará al margen de los mismos. La dirección no es un espacio privilegiado que elude miradas y opiniones. Cuando eso ocurre se pone en peligro todo el proceso. La jerarquización suele ser negativa en muchos sentidos:

- a. Si solamente la dirección se muestra interesada en la evaluación, el profesorado y el alumnado la entenderán como un mero mecanismo de control.
- b. Si crea una barrera que la haga invisible e inaccesible a la mirada de los evaluadores, estará invitando a todos que hagan algo parecido con sus prácticas.
- c. Si evita la reflexión y no impulsa o torpedea los cambios, bloqueará cualquier dinámica de transformación.

La evaluación interna que llevemos a cabo debe velar, en estos tiempos de cambios en que tantas atribuciones de control disciplinario comienzan a otorgársele a la dirección de los centros, por una de las maneras más perniciosas de entender la dirección de un centro: que la dirección piense por todos, que decida por todos y resuelva por todos. Esa es una concepción terriblemente empobrecedora ya que, a la sombra de esa autoridad, las personas, los compañeros y las compañeras, no crecen sino que se empequeñecen. Todo lo contrario de lo que etimológicamente significa la palabra autoridad (procedente del verbo latino *auctor augere*): hacer crecer.